

Buenos Aires, 17 JUN 2002

VISTO la ley N° 70, las decisiones del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en las sesiones de fecha 22 de Octubre de 2001 y 4 de junio de 2002, el Expediente N° 52/02 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Colegio de Auditores en su sesión del día 22 de Octubre de 2001 aprobó el Plan de Compras del corriente año, el cuál contempla la contratación para la adquisición resmas de papel mediante el procedimiento de Licitación Privada.

Que atento a los hechos de publico conocimiento y dado que los oferentes carecen de precios estables, el Colegio de Auditores Generales, en sesión del día 4 de Abril de 2002, modificó el monto para las compras directas que había fijado, en su sesión del día 14 de Febrero del 2001, en \$5.000 (cinco mil pesos), ampliándolo hasta la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos), hasta tanto se vuelvan a generar las condiciones de estabilidad en los precios; procediendo la Dirección de Administración a iniciar la adquisición de resmas de papel mediante el procedimiento de Compra Directa.

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la contratación requerida, efectuándose la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División de Compras y Contrataciones consulta a la Dirección de Asuntos Legales sobre la dificultad de las empresas para poder cumplir con el mantenimiento de la oferta por el término de 30 días, tal como lo establece la reglamentación vigente.

Que la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que no existe obstáculo normativo alguno para la aceptación de las ofertas que se realicen sin el mantenimiento de la oferta.

Que la División de Compras y Contrataciones ha enviado invitaciones para participar de la Contratación Directa a las empresas ESTRAME S.A., EUQUI S.A., DISBURY S.A., BURCO S.R.L., MG COMERCIAL S.R.L., MELENZANE S.A., DISTALOS S.A., S'OFFICE S.R.L. y XEROX Argentina I.C.S.A.

Que se realizó el Acto de Apertura de Ofertas según consta a fojas 89 a 180, incluyéndose las propuestas de las empresas ESTRAME S.A., MELENZANE S.A., DISTALOS S.A., BURCO S.R.L., XEROX I.C.S.A., EUQUI S.A., S' OFFICE S.R.L..

Que debido a las constantes variaciones de precios el costo total de la compra supera el monto autorizado por el Colegio de Auditores para las compras directas y que en virtud de lo expuesto la División de Compras y

Contrataciones consulta al Departamento Financiero Contable los pasos a seguir.

Que la Dirección de Administración dispone adquirir una cantidad menor de resmas de papel de manera tal de no superar el monto autorizado por el Colegio de Auditores.

Que la División de Infraestructura y Servicios Generales, a solicitud de la División Compras y Contrataciones, realizó el análisis técnico de la propuesta del que surge que: las empresas Estrame S.A. y Xerox I.C.S.A. presentan muestras que no coinciden con lo solicitado, las empresas Melenzane S.A., Distalos S.A. y Burco S.R.L. presentan muestras que respetan lo solicitado en el pedido de cotización y si bien la empresa Euqui no presenta muestras específica en su presupuesto que cotiza resmas Ledesma de 80 gr. que a criterio de esta división son de calidad reconocida.

Que en la sesión del 4 de junio de 2002 se aprobó la compra de las mencionadas resmas de papel.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N°70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) APRUEBASE la adquisición de 1200 (mil doscientas) resmas oficio y 548 (quinientas cuarenta y ocho) resmas A4, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Pedido de Cotización.

ARTICULO 2º) ADJUDICASE a la empresa DISTALOS S.A. el ítem A por un monto total pesos de nueve mil quinientos setenta y seis (\$ 9.576) y el ítem B por un monto total de pesos cinco mil cuatrocientos diecinueve con setenta centavos (\$ 5.419,70), de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 64102 -AGCBA

BUENOS AIRES, 26 JUN 2002

**VISTO** la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 25 de Junio de 2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el Colegio de Auditores Generales consideró pertinente realizar los cambios de categoría que son objeto de la presente resolución; y en su sesión del 25 de Junio de 2002 trató y aprobó mencionados cambios;

Que tal modificación se realiza en virtud de las facultades organizativas que tiene el ente administrativo respecto del personal de planta transitoria.

Que hasta tanto se celebre el concurso para la designación del personal tal como lo prevé la Constitución de la Ciudad Autónoma y las normas dictadas en consecuencia, la estructura y distribución de funciones son potestativas de la AGC (art. 134 ley 70).

Que existen antecedentes que habilitan a realizar las modificaciones apuntadas por razones de mérito y conveniencia que hacen a la racional distribución de tareas, categorías y funciones.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k), y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Por ello

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase la Categoría de Revista de los agentes que se detalla a continuación, en todos los casos a partir del 1 de Julio de 2002:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO HASTA 31/6/02	CARGO A PARTIR 1/7/02
Hugo Gallo	Auditor Principal Nivel B	Auditor Ayudante Nivel B

Mara Bustamante	Auditor Auxiliar Nivel C	Asistente de Auditoría Nivel C
Roberto Corvaglia	Auditor Ayudante Nivel A	Auditor Auxiliar Nivel B
María Estela Moreno	Auditor Supervisor	Auditor Principal Nivel C
Ana María Salazar	Ayudante Administrativo Nivel A	Asistente Administrativo Nivel B
Pilar Rey Rojo	Ayudante Administrativo Nivel B	Ayudante Administrativo Nivel A

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro 65 102-AGC

Dr. Vicente M. Brusca  
 Presidente  
 Auditoría General de la  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires